

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — Nº 6191 EDICION DE 14 PAGINAS	VIERNES, AGOSTO 5 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1865
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 655.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, o original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 2.00
" atrasado de más de un año	" 4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$ 20.00
" Trimestral	" 40.00
" Semestral	" 70.00
" Anual	" 130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$ 31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	" 54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	" 90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00		4.50	90.00		6.70	130.00		9.00		cm.	
Poseión treintañal y deslinde.	90.00		6.70	180.00		12.00	270.00		18.00		cm.	
Remates de inmuebles	90.00		6.70	180.00		12.00	270.00		18.00		cm.	
Otros remates	67.00		4.50	90.00		6.70	130.00		9.00		cm.	
Edictos de minas	180.00			12.00							cm.	
Contratos de Sociedades	0.50		la palabra			0.80 la palabra						
Balances	130.00		10.00	200.00		18.00	300.00		20.—		cm.	
Otros edictos judiciales y avisos	90.00		6.70	180.—		12.00	270.00		18.00		cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Bob. N° 13568 del 30/7/60.— Déjase sin efecto el decreto N° 13390 de fecha 19/7/60, por el que se suspendía preventivamente en el ejercicio de sus funciones al Agente de Policía don Gabriel Buena Ventura Cisnero	2118
" " " " 13569 " " — Déjase sin efecto el decreto N° 13351 de fecha 15/7/60, por el que se designaba a don Anastasio Chocobar, en razón de encontrarse el causante prestando servicios en la Cárcel Penitenciaria	2118
" " " " 13570 " " — Déjase sin efecto el decreto n° 12816 de fecha 14/6/60 por el que se designaba a don Enrique Romero, por no encontrarse el causante en la Provincia	2118
M. de Econ. N° 13571 " " — Rectifícase el decreto N° 8179, dejándose establecido que el importe correspondiente al Certificado N° 3 de diferencia de jornales asciende a la suma de \$ 151.879,38 m/n. y no a \$ 151.879,17	2118
M. de A. S. N° 13572 " " — Reconócense los servicios prestados por la Dra. Mercedes Gil, Odontóloga del Hogar del Niño	2118
M. de Econ. N° 13573 del 11/8/60.— Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 48.000.— m/n. a favor de la Municipalidad de la Capital, para ser invertido en el pago de la ejecución de la obra Busto del Dr. Francisco de Gurruchaga del autor escultor don Atilio Morosin	2118 al 2119
" " " " 13574 " " — Por Contaduría Gral. de la Provincia procédase a transferir de Rentas Generales a la Cuenta Fondos Obras Públicas la suma de \$ 4.000.000.— m/n.	2119
" " " " 13575 " " — Amplíase el Capítulo Recursos —Inciso 7— Consejo General de Educación	2119
M. de Gob. N° 13576 del 2/8/60.— Adscríbese a la Municipalidad de Metán La Rural Estanciera IKA motor N° 6017246, de propiedad de la Secretaría General de la Gobernación	2119
" " " " 13577 " " — Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de General Guemes al Sr. Víctor Argentino Torres y Suplente de la misma localidad al Sr. Amelio Ortiz	2119
" " " " 13578 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Cleto Marcelino Maidana de Jefatura de Policía	2119
" " " " 13579 " " — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir durante el Ejercicio de 1960 en la Municipalidad de San Carlos	2119
" " " " 13580 " " — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y el Sr. Raúl Manuel Arrioz Anzoátegui	2119 al 2120
" " " " 13581 " " — Designase Juez de Paz Propietario de Colonia de Santa Rosa (Dpto. de Orán) al Sr. Carlos de Andrés y Suplente de la misma localidad al Sr. Juan Rigos	2120
" " " " 13582 " " — Adscríbese a la Municipalidad de Tartagal el Jeep IKA modelo 1958 motor N° 4021663 de propiedad de la Secretaría General de la Gobernación	2120
M. de A. S. N° 13583 " " — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 2 y hasta el 12 de Agosto del año en curso al Médico Agreg. del Policlínico Reg. de Salta, Dr. Mario Roger Falco	2120

EDICTOS DE MINAS:

N° 6500 — Solicitado por Mario De Nigris —Exp. N° 3218-D	2120
N° 6457 — Expte. N° 767, Solicitado por Ricardo Arredondo y otros	2120

LICITACION PUBLICA:

N° 6510 — Ministerio de Asun. Soc. —Lic. Públ. N° 30	2120
N° 6509 — Dirección Gral. de Fabric. Mil. Establec. Azufre de Salta —Lic. Públ. N° 13/60	2120
N° 6458 — Por Fabricaciones Militares	2120 al 2121

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6474 — s. por Fernando Siles Rodríguez	2121
N° 6473 — s. por Pedro Padilla	2121
N° 6472 — s. por Ramiro Angulo	2121
N° 6471 — s. por Robustiano Antonio Manero	2121
N° 6470 — s. por María de los Angeles Manero	2121
N° 6469 — s. por Blanca Manero de Yakulica	2121

2 A N O 9

PAGINAS

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 6426 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Jefatura de Policía

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 6507 — De doña Benjamina Pastrana de Rodríguez	2121
Nº 6503 — De doña María de los Angeles Bravo de Núñez	2121
Nº 6497 — De don Otto Otorino Ola	2121
Nº 6484 — De doña Delicia Nieva de Hernández	2121
Nº 6477 — De don Adolfo García Pinto	2121
Nº 6476 — De doña Lydia Rita López de Militello	2121
Nº 6454 — De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán	2121
Nº 6441 — De doña Amadea Rojas de Gerbino	2121
Nº 6437 — De don Alberto Nolasco	2121
Nº 6436 — De don Bartolomé Gutiérrez	2121 al 2122
Nº 6434 — De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza	2122
Nº 6433 — De don Julián Castiella	2122
Nº 6430 — De don Demetrio Oyes	2122
Nº 6419 — De don Marcelino Gabino Saez	2122
Nº 6418 — De don Antonio Lucardi	2122
Nº 6415 — De don Pío Angel Carrizo	2122
Nº 6403 — De don Eladio Lemir	2122
Nº 6402 — De don Jorge Manzur	2122
Nº 6387 — De don José Pascual Campanella	2122
Nº 6380 — De don José de Marco	2122
Nº 6381 — De doña Serafina Centeno de Zeiteno	2122
Nº 6330 — De doña Filiberta Centeno de Ortiz	2122
Nº 6327 — De doña Mercedes Sarapura de Lozano	2122
Nº 6292 — De don David Michel Torino	2122
Nº 6274 — De doña Desideria Jesús Borja de Abud	2122
Nº 6269 — De Primitivo Quinteros y Andalina Miranda de Quinteros	2122
Nº 6268 — De Luis Indalecio Rivero y Rosa, Rosa Modesta y Rosa Gómez Maza de Riveros	2122
Nº 6254 — De don Gregorio Pacheco	2122
Nº 6253 — De don Cruz Monasterio	2122
Nº 6249 — De doña María Casilda o María Uro de Santillán	2122
Nº 6247 — De don Joaquín Venancio Carlos Grande	2122
Nº 6241 — De don José Antonio Lobo	2122
Nº 6236 — De don Santiago Cruz y de doña Carmen Tapia de Cruz	2122
Nº 6233 — De don Adolfo Burgos	2123
Nº 6213 — De don José Stornio	2123
Nº 6212 — De don Dionisio Gilñez	2123
Nº 6206 — De don José Ramón Agustín Giné o José Giné	2125
Nº 6205 — De don Pedro Nicolás Villaverde	2125
Nº 6204 — De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García	2125
Nº 6202 — De don Hugo Abraham Sales	2125

TESTAMENTARIO:

Nº 6328 — De doña Ilda Teresa Cánepa de Saravia	2125
Nº 6252 — De don Basilio Salustro	2123

REMATES JUDICIALES:

Nº 6516 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Delaporte Hnos. S. R. L. vs. Asunción Cabrera Vda. de Diaz y Julio Reynald Díaz	2123
Nº 6513 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Cabral Carlos M. vs. Burgos Pedro Pablo	2123
Nº 6515 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elias	2123
Nº 6508 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Ríos vs. Garate Sugioka	2123
Nº 6506 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Carlos Gregorio vs. Sánchez Burlo Juan	2123
Nº 6504 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Suc. Francisco Meschetti vs. Valdiviezo Abraham Ramón	2123
Nº 6487 — Por Armando G. Oree — Juicio: Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enrique	2123 al 2124
Nº 6485 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Beatriz S. de Ramos	2124
Nº 6480 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Parra Francisco Tomás, vs. Elcideo Clariye Pastrana	2124
Nº 6478 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores, Jorge Mercado y Carlos Herrera	2124
Nº 6423 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina F. de Martínez	2124
Nº 6375 — Por Julio César Herrera — Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. José Manuel Zenda	2124
Nº 6303 — Por Miguel Gallo Castellanos — Juicio: Díaz Vilalba Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frías	2125
Nº 6302 — Por José Abdo — Juicio: Sucesorio de Cruz Cayetano A. de y Cruz Calixto	2125 al 2126
Nº 6294 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Domingo Martínez A. Concurso Civil	2124
Nº 6263 — Por Ricardo Gudino — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias Romulo y Arias Nelly López de	2124
Nº 6248 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Massafra Vicente N. vs. Rodríguez Hnos. y Sara Naser de Villa	2124 al 2125
Nº 6230 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejec. Hipotecaria de Bonifacia La Mata de Zúñiga	2125
Nº 6227 — Por Manuel O. Michel — Juicio: I. Gareca y Cía. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel	2125
Nº 6219 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	2125

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6517 — José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zánora	2125
Nº 6512 — Ildefonso Mochán vs. Azcarate y Salvadora	2125
Nº 6502 — Compañía Fostonara Argentina S. A. vs. E. Y. Rad y Cia	2126

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6511 — Rodas Angel vs. Sucesión Félix Rodríguez	2126
Nº 6481 — Cruz Tomasa vs. Lucas Natalio	2126
Nº 6438 — Ricardo Lermá vs. José Ignacio Alba	2126
Nº 6361 — Fernando Escobar vs. Sucesión De Corina G. de Frías	2126

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES:

Nº 6514 — GUEMES S. A.	2126 al 2127
-----------------------------	--------------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 6488 — Cooperativa de Consumo del Personal de Y. P. F., Ciudad de Salta, Limitada, para el día 12 del corriente ..	2127
---	------

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2127
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2127

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 13568 — G

Salta, Julio 30 de 1960
Expediente Nº 7021|60
—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 807 de fecha 25 de julio del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 13.390 de fecha 19—VII—60, por el que se suspendía preventivamente en el ejercicio de su función al agente (P. 196), de policía don Gabriel Buena Ventura Cisneros desde el día 10 de Julio del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13569 — G

Salta, Julio 30 de 1960
Expediente Nº 7039|60
—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 813— de fecha 26 de julio del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el inciso f) en el artículo 1º del decreto Nº 13'351 de fecha 15—VII—60, por el que se designaba a don Anastasio Chocobar, en el cargo de agente (P. 1318) en reemplazo de don Badi Simón Escandar, en razón de encontrarse el causante prestando servicio en la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13570 — G

Salta, Julio 30 de 1960
Expediente Nº 7020|60
—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 809— de fecha 25 de julio del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el inciso h) en el artículo 1º del decreto Nº 12.816 de fecha 14—VI—60, por el que se designaba a don Enrique Romero, en el cargo de agente (1298) en reemplazo de don Manuel López, para desempeñarse en Pichanal, por no encontrarse el causante en la provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13571 — E

Salta, Julio 30 de 1960
Expediente Nº 1745|60
—VISTO el Decreto Nº 8179 dictado con fecha 25 de Agosto del año 1959;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Rectifícase el Decreto Nº 8179 en los mencionados, dejándose establecido que el importe correspondiente al Certificado Nº 3 de diferencia de jornales, asciende a la suma de \$ 151.879.38 m/n. (Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos Con 38|100 Moneda Nacional) y no a \$ 151.879.17 m/n.;

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PIEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13572 — A

Salta, Julio 30 de 1960
—VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Odontología, solicitando se reconozcan los servicios prestados por la Dra. Mercedes Gil, quién se desempeñó como Odontóloga en el Hogar del Niño en reemplazo del Dr. Néstor Dagún, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; Por ello y atento a los informes emitidos

por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Mercedes Gil, —L. C. Nº 3. 634.018, en la categoría de Oficial Mayor —Odontóloga del Hogar del Niño durante el tiempo comprendido desde el 8 de junio al 4 de julio, inclusive, del año en curso, habiéndose desempeñado en reemplazo del titular Dr. Néstor Dagún quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13573 — E

Salta, Agosto 1º de 1960
Expediente Nº 2093|60
—VISTO el Memorandum "A" —Nº 84|60 sobre factura por \$ 48.000.— m/n. presenado por el escultor Atilio E. Morosín, por la ejecución de un busto del Dr. Francisco de Gurruchaga, y

— CONSIDERANDO:

Que dicho busto deberá ser emplazado en la plaza municipal que lleva el nombre del prócer, como adhesión del Gobierno de la Provincia a los actos realizados con motivo de su aniversario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 48.000.— m/n. (Cuarenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de la Capital, para ser invertido en el pago de la ejecución de la obra Busto del Dr. Francisco de Gurruchaga, del autor escultor don Atilio E. Morosín.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia

Instrucción Pública la suma de \$ 48.000.-- m.n. (Cuarenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma al escultor Atilio E. Morosín por el concepto expresado en el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso V Capítulo III— Título 10 —Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Ejercicio 1959|1960.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13574 — E
Salta, Agosto 1º de 1960

—VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al Plan de Obras Públicas para el pago de jornales, certificados y demás obligaciones por tal concepto;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 4.000.000.— m.n. (Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.
tése en el Registro Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 13575 — E
Salta, Agosto 1º de 1960
Expediente Nº 2103|1960

—VISTO que por Decreto Nº 8503, dictado en fecha 18 de setiembre de 1959 se incorpora al Presupuesto General de Gastos en vigor para el Ejercicio 1958|1959, la Ley Nº 3374 con un crédito de \$ 6.000.000.— m.n. destinada al funcionamiento de Comedores Escolares; y

—CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación solicita la ampliación del crédito dispuesto por la mencionada ley, en virtud de que la recaudación obtenida por su aplicación ha sido mayor a la prevista;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Ampliase el Capítulo de Recursos —Inciso 7 —Consejo General de Educación— Apartado 3— Recursos con afectación 1 — Comedores escolares Ley 3374 hasta la suma de \$ 13.023.000.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se tomará de los fondos previstos por el artículo 1º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13576 — G
Salta, Agosto 2 de 1960
Expediente Nº 7059|60

—VISTO lo solicitado por la Sub-Secretaría General de la Gobernación en memorandum "A" Nº 78 de fecha 28 de julio del año en curso

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adscríbese a la Municipalidad de Metán, la Rural Estanciera "IKA" motor Nº 6017246, de propiedad de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13577 — G
Salta, Agosto 2 de 1960
Expediente Nº 6503|60

—VISTAS las ternas para designar Jueces de Paz Propietarios y Suplentes en la localidad de General Guemes, en virtud de encontrarse los mismos vacantes por haber cumplido su período los actuales jueces;

Por ello y atento lo prescripto en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de General Guemes al señor Víctor Argentino Torres. —M. I. Nº 3.937.556, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º. — Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de General Guemes al señor Amelio Ortiz —M. I. Nº 2.277.931, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13578 — G
Salta, Agosto 2 de 1960
Expediente Nº 7053|60

—VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 555 de fecha 27 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por el Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía don Cleto Marcelino Maidana, de la Inspección IV Zona (Tartagal) con anterioridad al día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13579 — G
Salta, Agosto 2 de 1960
Expediente Nº 7513|59

—La Municipalidad de San Carlos eleva para su consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1960 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 35— de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto de Gas

tos y Cálculo de Recursos que ha de regir durante el Ejercicio de 1960 en la Municipalidad de San Carlos, que corre de fojas 31— a fojas 82 del presente expediente y cuyo monto se eleva a la suma de Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Veintinueve Pesos Con 71|00 Moneda Nacional (\$ 465.529.71 m.n).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13580 — G
Salta, Agosto 2 de 1960
Expediente Nº 6919|60

—VISTO el contrato celebrado entre la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y el Sr. Raúl Manuel Aráoz Anzoátegui, para efectuar excursiones a la ciudad de San Salvador de Jujuy, en vehículo de propiedad de este último y atento lo informado por Fiscalía del Gobierno a fojas 7, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y el señor Raúl Manuel Aráoz Anzoátegui, cuyo texto dice:

"Entre la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de Salta y el Sr. Raúl Aráoz Anzoátegui, han resuelto celebrar el siguiente CONTRATO para efectuar excursiones a la ciudad de San Salvador de Jujuy, por el camino de cornisa.

PRIMERO: La Dirección Provincial de Turismo y Cultura, concede a don Raúl Aráoz Anzoátegui la explotación de excursiones a la ciudad de Jujuy por el camino de cornisa.

SEGUNDO: Dichas excursiones partirán de esta ciudad los días lunes y miércoles a las 9 hs., regresando los mismos días a las 14 hs.; y saldrán los días viernes y domingo a las 4 hs. de Salta, regresando los mismos días a las 17.30 hs.

TERCERO: Don Raúl Aráoz Anzoátegui, manifiesta en este acto que la concesión será servida con una unidad marca AUTOAR (Panbrámica), motor Nº 029425 — con capacidad para 14 personas incluido el chofer.

CUARTO: Los pasajes serán numerados y el precio de \$ 120 por pasaje de ida (siendo el mismo precio de vuelta) durante un primer período experimental. Sobre este precio, susceptible de modificarse si aumentaren los costos y con autorización de la Dirección de Turismo y Cultura, sólo se recargará el seguro correspondiente por pasajero.

QUINTO: El presente contrato tendrá carácter experimental y una duración de tres meses a partir del día de la fecha, prorrogable a seis meses y posteriormente a dos años, conforme previo acuerdo de ambas partes.

SIXTO: Este servicio entrará en vigencia el 1º de agosto de mil novecientos sesenta."

SEPTIMO: Don Raúl Aráoz Anzoátegui, ceñida en cada viaje (de ida y vuelta) a la Dirección de Turismo y Cultura 1 pasaje, el cual en caso de utilizarse deberá ser reservado hasta 3 (tres) horas antes del viaje.

OCTAVO: La publicidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Turismo y Cultura, considerándose éste un servicio propio.

NOVENO: La venta de pasajes también estará a cargo de la Dirección de Turismo y Cultura, o de las agencias de viajes de la ciudad de Salta, en cuyo concepto el concesionario les reconocerá a estas últimas el 5% de comisión. Para la venta de pasajes en Jujuy, la Dirección de Turismo y Cultura, hará las gestiones del caso para que su similar de Turismo de aquella provincia actúe en su representación y dentro de las mismas características enunciadas.

TERCERO: Don Raúl Aráoz Anzoátegui, manifiesta en este acto que la concesión será servida con una unidad marca AUTOAR (Panbrámica), motor Nº 029425 — con capacidad para 14 personas incluido el chofer.

CUARTO: Los pasajes serán numerados y el precio de \$ 120 por pasaje de ida (siendo el mismo precio de vuelta) durante un primer período experimental. Sobre este precio, susceptible de modificarse si aumentaren los costos y con autorización de la Dirección de Turismo y Cultura, sólo se recargará el seguro correspondiente por pasajero.

QUINTO: El presente contrato tendrá carácter experimental y una duración de tres meses a partir del día de la fecha, prorrogable a seis meses y posteriormente a dos años, conforme previo acuerdo de ambas partes.

SIXTO: Este servicio entrará en vigencia el 1º de agosto de mil novecientos sesenta."

SEPTIMO: Don Raúl Aráoz Anzoátegui, ceñida en cada viaje (de ida y vuelta) a la Dirección de Turismo y Cultura 1 pasaje, el cual en caso de utilizarse deberá ser reservado hasta 3 (tres) horas antes del viaje.

OCTAVO: La publicidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Turismo y Cultura, considerándose éste un servicio propio.

NOVENO: La venta de pasajes también estará a cargo de la Dirección de Turismo y Cultura, o de las agencias de viajes de la ciudad de Salta, en cuyo concepto el concesionario les reconocerá a estas últimas el 5% de comisión. Para la venta de pasajes en Jujuy, la Dirección de Turismo y Cultura, hará las gestiones del caso para que su similar de Turismo de aquella provincia actúe en su representación y dentro de las mismas características enunciadas.

DECIMO: Tratándose de un servicio de Turismo...

UNDÉCIMO: El concesionario se hará responsable de cualquier inconveniente...

DUODECIMO: En garantía del cumplimiento de todas las cláusulas de este convenio...

DECIMO TERCERO: La prueba de conformidad...

Edo. Raúl Alberto Aráoz Anzoátegui - Concejal Provincial de Turismo y Cultura...

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO M. Mirtha Aranda de Urzagasti

DECRETO N° 13581-G. SALTA, Agosto 2 de 1960. Expte. N° 7065-60. La Municipalidad de Colonia Santa Rosa...

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETAR: Artículo 1°: Designase Juez de Paz Proprietario de Colonia Santa Rosa...

Art. 2°: Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Colonia Santa Rosa...

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO M. Mirtha Aranda de Urzagasti

DECRETO N° 13582-G. SALTA, Agosto 2 de 1960. Expte. N° 7061-60. VISTO la solicitud...

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETAR: Artículo 1° - Adscripción de Municipalidad de Tartagal...

Art. 2°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese...

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

VISTO lo manifestado en Memorandum N° 749, en el sentido de que se conceda licencia extraordinaria...

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETAR: Artículo 1°: Concedese licencia extraordinaria...

Art. 2°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese...

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO Es copia: Lina Bianchi de López

EDICTOS DE MINAS

N° 6500 - Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría...

Art. 2°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese...

Art. 3°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese...

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO M. Mirtha Aranda de Urzagasti

DECRETO N° 13583-G. SALTA, Agosto 2 de 1960. Expte. N° 7061-60. VISTO la solicitud...

N° 6457 - Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría...

Art. 2°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese...

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

VISTO lo manifestado en Memorandum N° 749, en el sentido de que se conceda licencia extraordinaria...

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETAR: Artículo 1°: Concedese licencia extraordinaria...

Art. 2°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese...

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO Es copia: Lina Bianchi de López

SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámanse a licitación pública número 13 para el día 30 de agosto...

N° 6458 - DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llámanse a licitación pública N° 12360 para el día 23 de agosto de 1960...

DIVISION COMPRAS Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámanse a licitación pública N° 12360 para el día 23 de agosto de 1960...

recepción General (División Compras) Ayda. Ca-
bildo 85 Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

EDUARDO V. GALLI

INGENIERO CIVIL

A Cargo Departamento Abastecimiento

e) 29/7 al 12/8/60

EDICTO CITATORIO:

Nº 6474 — REF. Expte. 14.062] s.r.p. 122]2.
FERNANDO SILES RODRIGUEZ

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que FERNANDO SILES RODRIGUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l[segundo, a derivar del Río de las Pavas (márgen derecha) por una acequia conuñara, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 10 Has. del inmueble "FRACCION 1", de la Finca "Madre Vieja", catastro Nº 2192, ubicado en el Distrito de El Bordo, Departamento de General Güemes. En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantés del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

FERNANDO SILVETI ARCE

Esc. Registro Aguas.

A.G.A.S

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 1 al 12/8/60

Nº 6473 — REF: Expte. Nº 12.457]48. r.s.p. 153]2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO PADILLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 50 Has., con caudal de 13,33 y 7,33 l[segundo a derivar del río (márgen derecha e izquierda), respectivamente, con carácter TEMPORAL PERMANENTE, inmueble "PAJCHA catátro Nº 401, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En estiaje, turno de 156 horas cada 18 días con la mitad de los caudales de las tomas Nros 1-2.3 y 4

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 1º al 12/8/60.

Nº 6472 — REF: Expte. Nº 2081-A-60 s.d.p. 158]2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas se hace saber que RAMIRO ANGUIO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,57 l[segundo, a derivar del río de Los Gallos (márgen derecha), carácter TEMPORAL EVENTUAL, una superficie 10.9526 Has. del inmueble "Lote "F" Finca Fracción "El Puestito", catastro Nº 2196, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta. — A desmembrarse de la concesión originaria de las Fincas "Río Los Gallos ó "Puestito", "La Florida" y (Maravillas) otorgada mediante Decreto Nº 10.319 de fecha 19]9]57 (Expediente Nº 2294]55.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 1 al 12/8/60

Nº 6471 — REF: Expte. Nº 2445]56 s.desm.p. 155]2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que ROBERTIANO ANTONIO MANERO solicita desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 13 l[segundo, a derivar del río Colorado (ing. derecha) carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 26 Has. del inmueble "Lote 2" Colonización "C" Zona II" Catastro Nº 4842, ubicado en Saucelito, Depar-

tamento de Orán. — A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de la concesión general de los inmuebles denominados "La Toma (500 l[seg.) y "La Toma y Santa Rosa" (1.500 l[seg.) otorgada por decretos Nros. 14.069]31 y 3981]40 (Lotes 4 y 6 Colonización "A" Colonia Santa Rosa.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 1º al 12/8/60.

Nº 6470 — REF: Expte. Nº 2445]56 — s. desm. p. 154]2. — EDICTOS CITATORIOS. —

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que Maria de los Angeles Manero tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 12,50 l[segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 25 Has. del inmueble "Lote 3" — Colonización "C" — Zona II, Catastro Nº 4841, ubicado en Saucelito, Departamento Orán. — A desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas), de la concesión general de los inmuebles "La Toma" (500 l[segundo) y "La Toma y Santa Roca" (1.500 l[seg.), otorgada por Decretos Nos. 14069]31 y 3981]40 (Lotes 4 y 6 Colonización "A" — Colonia Santa Rosa.

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 1 al 12-8-60.

Nº 6469 — REF: Expte. Nº 2445]56 s. desm. p. 155]2 — EDICTOS CITATORIO. — A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que Blanca Manero de Yakulica tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 12,50 l[segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 25 Has. del inmueble "Lote 1" — Colonización "C" — Zona II, catastro Nº 4843, ubicado en Saucelito, Dpto. Orán. — A desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas), de la concesión general de los inmuebles denominados "La Toma" (500 l[seg.) y "La Toma y Santa Rosa" (1.500 l[seg.), otorgada por Decretos Nos. 14069]31 y 3981]40 (lotes 4 y 6 Colonización "A" Colonia Santa Rosa).

Salta, Administración Gral. de Aguas.

e) 1 al 12-8-60.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 6426 — JEFATURA DE POLICIA — REMATE ADMINISTRATIVO SIN BASE

El día 5 de Agosto de 1960 a las 17 horas remataremos en el local de la Penitenciaría calle Güemes Nº ... Por disposición de la Jefatura de Policía, las bicicletas que se encuentran y que fueron halladas en la vía Pública abandonadas como asimismo una infinidad de cuadros. El remate lo efectuaremos el día 5 y subsiguientes a las 17 horas. Dinero de contado y al mejor postor, los adquirentes deberán llevarlas de inmediato y ser abonadas. Exhibición días 4 y 5 de Agosto desde horas 17 a 19 Sin Base por la calle Santia go del Estero. Publicaciones diarios Tribuno, El Intransigente y Boletín Oficial. Comisión a cargo de los adquirentes, por datos a los suscriptos Martilleros.

Andrés Ilvento y Miguel A. Gallo Castellanos Martilleros Públicos.

e) 26]7 al 5]8]60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6507 — SUCESORIO:

—El Juez de Segunda Nominación Civil ci-

ta a herederos y acreedores de Benjamina Pas-
tana de Rodríguez.

SALTA, Agosto 3 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 4]8 al 21]9]60.

Nº 6503 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por, e término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 27 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 4]8 al 21]9]60.

Nº 6497 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO OTORINO OLA.

SALTA, Agosto 1º de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3]8 al 20]9]60

Nº 6484 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delicia Nieva de Hernández.

METAN, Julio 25 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e)2]8 al 14]9]60

Nº 6477 — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto.

Salta, Julio 20 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secreta-

rio e) 1º-8 al 13-9-60.

Nº 6476 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Lydia Rita López de Militello. — Salta, 18 de Julio de 1960. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 1º-8 al 13-9-60.

Nº 6451 — El Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán. — Salta, 27 de Julio de 1960. —

Anibal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 28]7 al 5]9]60

Nº 6411 — El Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROJAS DE GERBINO, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 22 de Julio de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27]7 al 8]9]60

Nº 6437 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta Julio 26 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario

e) 27]7 al 8]9]60

Nº 6436 — EDICTO: ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acree-

dores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.

Secretaría 9 de Junio de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 27/6 al 8/9/60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frias Juez en lo C. y C. 2ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/60.

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRIAS.—

Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla Salta Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes, a fin de que hagan valer sus derechos.

Secretaría Julio 6 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6419 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO GABINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 27 de Junio de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60.

Nº 6418 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, —Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19/1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6415 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO.—

METAN, Julio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6403 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Germán Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eladio Lemir.—

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6402 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.—

San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6387 — SUCESORIO:

—Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.—

SALTA, Julio 14 de 1960.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 21/7 al 2/9/60

Nº 6360 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE DE MARCO. — Salta, 13 de Julio de 1960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario.

Dr. MARIO N. ZENZANO

Secretario

e) 18/7 al 30/8/60

Nº 6331 — El Doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Serafina Centeno de Zenteno para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 11 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6330 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Centeno de Ortíz para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 11 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6327 — EDICTO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Sarapura de Lozano.— Dr. Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Junio 30 de 1960

Dr. Mario N. Zenzano — Secretario

e) 12/7 al 25/8/60

Nº 6292 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don DAVID MICHEL TORINO, y en especial a los siguientes beneficiarios instituidos en el testamento del causante: Gobierno de la Provincia de Salta, Club de Gimnasia y Tiro de esta ciudad, "Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas" de la Capital Federal; "Alpi" y "Escuela de Ciegos" de esta ciudad, Comisión Provincial de Lucha Antituberculosa, Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer Divisional Salta, Hogar de Anciana San Vicente de Paúl, y Centro de Residentes. Salteños de la Capital Federal.

Salta, Julio 5 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 7/7 al 19/8/60

Nº 6274 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Desideria Jesús Borja de Abud.

METAN, Junio 28 de 1960

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6269 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos de Primitivo Quinteros y Audelina Miranda de Quinteros, por edictos que se publicarán treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que

comparezcan a estar por derecho a herederos y acreedores bajo apercibimiento.—

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 4 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano — Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6268 — SUCESORIO:

—José Ricardo Vidal Frias, Juez de 1a. Ins. 2a. Nom. Civ. y Com. declaró abierto el juicio sucesorio de Luis Indalecio Rivero y Rosa Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maza de Rivero y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Junio 8 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6254 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Pacheco, para que hagan valer sus derechos. —

SALTA, Junio 28 de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6253 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cruz Monasterio.—

SALTA, Junio 24 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secret. Escrib.

e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6249 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Salta, Capital; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Casilda ó María Uro de Santillán, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, 28 de Julio de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del

Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6247 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita por Treinta días a herederos y acreedores de Joaquín Venancio Carlos Grande, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, 29 de Junio de mil novecientos se-

enta.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6241 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Lobo.

Metán, Junio 24 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga

Secretario

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6236 El Doctor ERNESTO SAMAN Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cruz y Carmen Tapiá de Cruz para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría Salta, 19 de mayo de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar

Secretaria

e) 30/6 al 10/8/60

BOLETIN OFICIAL

Nº 6233 - SUCESORIO: Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial...

EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ RAFAEL...

EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ RAFAEL...

EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ RAFAEL...

EDICTO SUCESORIO: S. ERNESTO YAZELLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RUTZ DE GARCIA...

SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO ABRAHAM SALES...

SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ilda Tenesa Canepa de Saravia...

TESTAMENTARIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Ilda Tenesa Canepa de Saravia...

REMATES JUDICIALES: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Basilio Salas...

REMATES JUDICIALES: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Basilio Salas...

REMATES JUDICIALES: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Basilio Salas...

REMATES JUDICIALES: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Basilio Salas...

REMATES JUDICIALES: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Basilio Salas...

REMATES JUDICIALES: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Basilio Salas...

REMATES JUDICIALES: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Basilio Salas...

REMATES JUDICIALES: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Basilio Salas...

REMATES JUDICIALES: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Basilio Salas...

REMATES JUDICIALES: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Basilio Salas...

SIN BASE, un motor eléctrico de 41 HP, marca "Caoba" Nº 4056, con llave de arranque, el que se encuentra en poder del Sr. Juan...

SIN BASE, un motor eléctrico de 41 HP, marca "Caoba" Nº 4056, con llave de arranque, el que se encuentra en poder del Sr. Juan...

SIN BASE, un motor eléctrico de 41 HP, marca "Caoba" Nº 4056, con llave de arranque, el que se encuentra en poder del Sr. Juan...

SIN BASE, un motor eléctrico de 41 HP, marca "Caoba" Nº 4056, con llave de arranque, el que se encuentra en poder del Sr. Juan...

SIN BASE, un motor eléctrico de 41 HP, marca "Caoba" Nº 4056, con llave de arranque, el que se encuentra en poder del Sr. Juan...

SIN BASE, un motor eléctrico de 41 HP, marca "Caoba" Nº 4056, con llave de arranque, el que se encuentra en poder del Sr. Juan...

SIN BASE, un motor eléctrico de 41 HP, marca "Caoba" Nº 4056, con llave de arranque, el que se encuentra en poder del Sr. Juan...

SIN BASE, un motor eléctrico de 41 HP, marca "Caoba" Nº 4056, con llave de arranque, el que se encuentra en poder del Sr. Juan...

SIN BASE, un motor eléctrico de 41 HP, marca "Caoba" Nº 4056, con llave de arranque, el que se encuentra en poder del Sr. Juan...

SIN BASE, un motor eléctrico de 41 HP, marca "Caoba" Nº 4056, con llave de arranque, el que se encuentra en poder del Sr. Juan...

Nacional) el inmueble de dos plantas ubicado en esta ciudad de Salta, calle Gral. Guemes N° 1350/1354, entre las de Bolívar y Brown, con extensión de 8.— mts. de frente sobre calle Gral. Guemes, por 30.76 mts. de fondo por el lado Este y 30.89 mts. en el lado Oeste; la que consta de salón para negocios; gran galpón; zaguan living comedor; dos habitaciones; patio; cocina baños y otras dependencias y comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE: con prop. de Belisario Benítez; SUD: con calle Gral Guemes; ESTE con el lote N° 7 y OESTE: con lote N° 9 prop. de Emilio Frigonantonio.—

Nomenclatura catastral: DPTO. Capital — CIRC. 1°.— SEC. H.— MANZ. 89.— PARCELA 15 a.— CATASTRO N° 2687— Títulos inscriptos a FOLIO 274 —ASIENTO 2— LIBRO 79 R. I. CAPITAL.— Se hace constar que el inmueble descripto se encuentra en posesión de sus actuales propietarios.— En el acto del remate 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 15 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.—

Armando G. Orce — Martillero.

e) 2 al 24/8/60

N° 6485 — Por: ANDRÉS ILVENTO
Judicial — 1 Juego de Living — SIN BASE
—El día 12 de Agosto de 1960 a las 18 horas, remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 Exp. 4188/60 Ejecución Sres. Moschetti S. A. vs. Sra. Beatriz S. de Ramos, lo siguiente: Un Juego de Living con 3 piezas tapizado de brocato verde en buen estado ver lo poder dep. judicial —Ayacucho 755.— Sin Base dinero de contado, seña 30% saldo aprobando se el remate.— Publicación Boletín Oficial y El Intransigente 3 días.— Com. a cargo del adquirente arancel.— Informes al suscrito Andrés Ilvento Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.—

e) 2 al 8/8/60

N° 6480 — Por: ARISTOBULO CARRAL
—REMATE JUDICIAL—

Inmueble en la Ciudad — Base \$ 10.000 m/n.
—Por orden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, recaída en los autos Ejec. Hipotecaria —Parra, Francisco Tomás c/ Flávida Clarive Pastrana —Exp. N° 21.419/59 el día VIERNES 2 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio sito en la calle B. Mitre N° 447.—Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Diez Mil Pesos Mon. Nac. un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, de propiedad de la demandada, ubicado en esta ciudad de Salta, sobre un Pje. sin nombre entre las calles J. A. Fernández y Av. Hipólito Irigoyen, señalado con el N° 28 de la manzana 23 B, en el plano de subdivisión archivado en la D. G. I. bajo el N° 1265.— Medidas superficie y límites que establecen su título, inscripto al folio 17 asiento 1 del Libro 226 del R. I. C. y que responde a la siguiente nomenclatura catastral: Sección C— Manz. 23B. —Parc. 28 Partida 20.395.—

Otros Datos: registrados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 16 de autos.

Publicación edictos por quince días Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.

SALTA, Agosto 2 de 1960.

e) 2 al 24/8/60

N° 6478 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — TERRENO INTERNO CON VIVIENDA DE MATERIAL DE PRIMERA, SOBRE CALLE ESPAÑA N° 1333 DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 2.066.66 M/N.

El día miércoles 24 de Agosto de 1960, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, Remataré con las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2.066.66 m/n., el terreno con vivienda ubicado sobre calle España al 1333 entre Brown y Bolívar, co-

respondiente al lote "C" del plano N° 2391, con una superficie de 120 metros cuadrados, Catastro N° 1177, Títulos al libro 156 folio 247, asiento N° 1 del R. I. de esta capital.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en los autos "Cornejo Juan Antonio vs. Arman Flores Jorge P. Mercado y Casa Herrera", Emb. Preb. Expte. N° 3999/60.— En el acto del remate el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 1° al 23-8-60.

N° 6423 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO
Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466 M/N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con base de las dos terceras de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Limita: Al NORTE, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán, OESTE, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". MEJORAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: N° 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma: Ordena el Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente N° 14.721/45. — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 25/7 al 6/9/60

N° 6375 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) — BASE \$ 12.666.66 m/n.—

—El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 12.666.66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Melitón Lencinas; Sud: Avda. Belgrano; Este: Brígido Coronel y D. Gerez y al Oeste María C. de Bello.— MEDIDAS: Frente 20 metros; Fondo: 50 metros.— TITULOS: Inscripciones en el Tomo 53 — Sección Departamento La Banda, bajo el N° 75, folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zerda de acuerdo a los títulos premencionados.— Denominación Catastral: Lote 6 Manzana 82.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomi-

nación de la ciudad de Salta, en el juicio: Embargo Preventivo (hoy ejecutivo) — FERRELL María Teresa vs ZERDA, José Manuel — Exp N° 27.228/59. — Seña: En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Liberal de Santiago del Estero.— Gravámenes: Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 2da. Nom. en los autos: Miguel Balsarino, Augusto Magnone c/ José M. Zerda. s/medidas preparatorias para juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de \$ 2.500.— m/n.— Inscripto bajo el N° 470 folio 190.— Informes Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf 5803 — Salta.—

Aníbal Urríbarri — Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/60

N° 6303 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El 26 de Agosto de 1960, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 46.646,60 M/N., importe equivalente a las dos terceras partes proporcionales de su tasación fiscal, los derechos de condominio que le corresponde a doña Aurora Berro de Frias en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, consistentes en la undécima parte indivisa y la décima parte de la undécima del total de la misma, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad llamada Guaffin de don Ladislao Lavín; Sud, Pcia. de Catamarca; Este, cumbres que forman la cuenca del río, Gusanayo Suc. de Juan Uriburu y José Gómez, y Oeste con la Cordillera de los Andes. Superficie: 129.567,39 hectáreas. — Títulos inscriptos a Folio 188, As. 220, Libro D. de Títulos de San Carlos. Catastro N° 40. — En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios B. Oficial y F. Salteño y por tres en el Intransigente. Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 2 en autos: "Ordinario: Cobro de Pesos DIAZ VILLALBA, Julio y D'AGOSTINO, Aristides vs. Aurora, BERRO DE FRIAS". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. — Martillero Público Tel. 5076.

e) 8/7 al 22/8/60

N° 6302 — POR: JOSE ABDO
JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE ORAN — BASE \$ 56.333.33 m/n.

El día 23 de Julio de 1960, a horas 18, en el Hotel PARIS, sito en la calle Pellegrini esquina Egües de la Ciudad de Orán REMATARE UN LOTE de Terreno con la Base de \$ 56.333.33; ubicado en la Ciudad de Orán con una extensión de 13 metros 30 cmts. de frente sobre calle Moreno por 64 mts. 50 cmts. sobre la calle Mitre. — Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno respectivamente. — Norte y Este con Sucesión de José Caprini. Título inscripto a folio 308, asiento 358 del Libro "D" de Títulos de Orán. — Catastro Partida 131; manzana 70, Parcela 2. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. — Expte. N° 19.425. — Juicio Caratulado Sucesorio de CRUZ Cayetano A. de y CRUZ Calixto". El comprador abonara en el acto del remate el 30% del precio de compra y el saldo una vez aprobado el mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Para Informes.

José Abdo — Martillero Público — Zuviría 291 Teléf. 5915. — Ciudad

e) 8/7 al 22/8/60

N° 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA.
JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires N° 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la

antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son; Norte. con lote "R"; Sud lote "P"; Este; Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone.— Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 3, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

Nº 6263 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1960, A LAS 18.00 HORAS

En mi escritorio Calle Pellegrini Nº 237 de esta Ciudad; REMATARE: 4 lotes de Terreno, Ubicado en Rosario de Lerma, con la BASE de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal, y que en particular se determinan.

LOTE 2: Ubicado en Rosario de Lerma, al N. O. da frente a la calle General Roca, al S. E. Limita con Lote "C"; al N. E. con doña Rosa López de Toncovich, y al S. O. con Lote 1: con una superficie de 308,53 metros Cuadrados. Nomenclatura Catastral Nº 2977. BASE: \$ 1.366.66.

LOTE 5º Ubicado en Rosario de Lerma, Limitando al S. E. con calle Alem, al N. E., con María Diez Sánchez; al N.E. con lote Nº 6 y al S. O. con lote Nº 4, con una superficie de 182 metros cuadrados, nomenclatura Catastral N. 2963 BASE: \$ 733.32.

LOTE "G" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con calle Pellegrini, al N. E. en parte con terreno de Néstor José Sierra y en otra parte con el Lote 4: al S. E. con el Lote "H" y al N. E. con lote "F" con una superficie de 543 Metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Nº 1383 BASE \$ 2.400

LOTE "I" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con Calle Pellegrini, al N. E. con terrenos del Arzobispado de Salta, al S. E. con el Lote "G" y al N. O. con lote "A" con una superficie de 809 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Nº 2970. BASE \$ 1.666.66.

El comprador abonará el en acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en Juicio: Banco Provincial de Salta vs Arias Romulo y Arias, Nelly López de Embargo preventivo". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 4/7 al 12/8/60

Nº 6243 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Inmueble en Tartagal — Base \$ 32.200.

El día Viernes 19 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Bmé. Mitre Nº 447- Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos nacional equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble de propiedad de los ejecutados, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal; Medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título inscripto al folio 190, asiento 7 del libro 5 R.I. Orán. — Dicho inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Manz. 21 Parc. 1- Partida Nº 1329. — Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente — Seña 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Massafra Vicente N. c/Rodríguez Ilnos. y Sara Naser de Vila. — Expte Nº 23.661/59".

JUZGADO: 1ª Inst. C.C. 4ª Nominación.

SALTA, Junio 17 de 1960.

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6230 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca OSMA o SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.342.535.60 min

—El 19 de Agosto de 1969, a horas 17. en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, por orden del señor Juez de la Inst. C. y C. 1ª. Nominación, en juicio: "Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga —Ejecucion Hipotecaria, Expte. Nº 38.253/58, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos Con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA o SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbre y demás derechos.— Se tienen sus títulos cuenta con una superficie de 1.757 hectáreas con 4.494 mts.2. y linda al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña.— Catastro Nº 426. Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes por \$ 850.000 m/n; en 2º término a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n. en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.785.60 m/n. registradas a Folios 415, Asiento 19 y 416, Asiento 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 550.000.— m/n., reg. a Folio 145, Asiento 21, Libro R. I. La Viña. — En el acto 20% de seña a cuenta del precio de venta.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en El Intransigente y Boletín Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos. — Martillero Público Telef. Nº 5076.

e) 29/6 al 9/8/60

Nº 6227 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 9 de agosto de 1960 a las 18 horas en 20 de febrero Nº 136 ciudad, remataré los siguientes bienes; Un lote de terreno ubicado en la ciudad de General Güemes Dpto. Campo Santos con la base de Diez y seis mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro N. Allen; 20 metros en el contrafrente: 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros con 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, lo que hace una superficie de 730 metros cuadrados, limitando al Nor-Este, el Ferro carril; al Sud-Este, la Parcela Nº 3: al Sud-Oeste, Calle Leandro N. Allen y al Nor-Oeste, Fray Gobelli. — Título; folio 220, asiento 2, libro 5 R.I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral Partida Nº 650, Sección B. Manzana 9. Parcela 2. — El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio.

A continuación remataré SIN BASE; Un escritorio de madera con tapa de vidrio; una biblioteca de tres cuerpos con cinco estantes en el centro y cerraduras; un Tractor marca "Fiat", 55 motor Nº 553.049 bienes que

se encuentra en poder del depositario judicial D. Moises Roth, domiciliado en Güemes. don. el acto el 20 % de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos: I — Gareca y Cia. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 29/6 al 9/8/60

Nº 6229 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE — \$ 412.500

El 10 de agosto de 1960 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA, Nº 23.081 venderé con la base de CUATRO CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, 59 mts2, aproximadamente y comprendida dentro de los siguiente límites generales: Norte propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosio G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Ceballos y Rio Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y sa Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y El Intransigente y Boletín Oficial 30 Publicaciones e) 28/6 al 9/8/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6.517 NOTIFICACION: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. C., en Juicio: "Ejecutivo Jose Alberto Gómez Rincón vs. Arturo LEBERTS ZAMORA, Expte Nº 28.173/60" dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, primero Marzo 1.960. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:..... FALLO: 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Angel María Figueroa en la suma de dos mil cuatrocientos doce pesos moneda nacional. 2º) Téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado. Cópiese y notifíquese, de no existir notificación personal, hágase ésta por edictos, conforme a Ley. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS JUEZ —

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 4 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario e) 5 — al 9 — 8 — 60

Nº 6.512 NOTIFICACION SENTENCIA — Por el presente edicto notifico a los Sres. Azcarate y Saavedra que en el juicio ejecutivo que les sigue don Idefonso Moncau por ante el juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, mediante expediente Nº 39.942/60 se ha dictado sentencia con fecha 19/7/60 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 12.000.—% sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 2.673.—%. Salta, Julio 28 de 1.960.

Dr. ELOISA G. AGUILAR Secretaria.

e) 5 — al 9 — 8 — 60

Nº 6.502 — NOTIFICACION DE SENTENCIA a H. Yarad y Cia. en la ejecución seguida por la Compañía Fosforera Argentina S. — Hago saber a Ud. que el señor Juez de la causa Dr

Ernesto Samán, a cargo del juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad, ha dictado la sentencia de remate cuya parte dispositiva dice: Salta, 6 de julio de 1960.— Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se ha el íntegro pago del capital de \$ 11.959.50 m/n. reclamado, sus intereses y costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Víctor Ibañez por su actuación como apoderado letrado de la actora en la suma de Dos Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos Con 38/100 m/n. 2º) Notificar la presente a la demandada por edictos que se publicaran durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que la actora proponga. Cópiese y repóngase.— Ernesto Samán.— Lo que la suscripta Secretaria notifica a sus efectos.—
 Dra. Eloisa G. Aguilar.
 Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria — Del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Com.
 e) 4/8 al 8/8/60.

CITACIONES A JUICIO

Nº 6511 — LICITACIÓN: El Dr. Adolfo D. Torino Juez de Tercera Nominación, en el Juicio Consignación de Alquileres, Rodas Angel vs. sucesión, Félix Rodríguez, cita por veinte días a Benita, Matilda y Fermín Rodríguez; Ernesta Hinojosa y Graciela Hinojosa de Olivera bajo apercibimiento de nombrárselos defensores, a dárseles si no comparecieren a estar a derecho. Salta, Julio 12 de 1960.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
 e) 5 — 8 — al 5 — 9 — 60

Nº 6481 — EDICTO CITATORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en el expte. Nº 28.376/60, Reivindicatorio Cruz Tomasa c/ Lucas, Natalio, cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio (art. 90 Proc. C. y C.). Asimismo intimasele a la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento del art. 10 del Cód. de Proced. C. C.—
 SALTA, Julio 19 de 1960.
 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 2 al 31/8/60

Nº 6438 — EL DOCTOR FORTUNATO TORRES, Juez de 1ª Instancia en lo Penal, 2ª Nominación, cita y emplaza a don José Ignacio Alba, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: Incidente de oposición de la tercera de dominio en el juicio contra José Ignacio Alba por defraudación a Ricardo Lerma.— Edictos veinte días, Boletín Oficial y Foro Salteño.
 RENE TRIGO PIZARRO
 Secretario
 e) 27/7 al 25/8/60.

Nº 6361 — CITACION A JUICIO POSESORIO El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle. CITA y emplaza por veinte días a la SUCESION DE CORINA G. DE FARIAS y a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por don FERNANDO ESCOBAR, en Expediente Nº 567, de POSESION TREINTAÑAL de la finca "El Milagro", ubicada en el partido Pueblo, departamento Rivadavia, Banda Sud, que en los planos de catastro figura como lote 55 y, según plano registrado en la Dirección de Inmuebles bajo Nº 40, mide 2.165 metros de frente por 4.330 metros de fondo, tiene una superficie de 927 Hts. 4.450 metros² y limita: al noreste con lote 79 a, denominado "Campo del Gato" y perteneciente a Robustiano Fernando y Aristela Yulan; al sudoeste con el lote 49, denominado "Dos Pocitos" y perteneciente a D. Orquera de Raña; al noroeste con el lote 54 denominado "Pozo del Pato", y perteneciente a

R. Yulan Escobar y J. Yulan y al sudoeste con "Chañaral" de Baudala Sarquis, estando catastrada bajo Nº 212. — SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Junio 14 de 1960.
 Dr. Milton Echenique Azavedu
 Secretario
 e) 18/7 al 12/8/60

SECCION COMERCIAL
EMISION DE ACCIONES

Nº 6514 — PRIMERO TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO.— EMISION DE ACCIONES. En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta; ante mí: Sergio Quevedo Cornejo, escribano público nacional, titular del registro número veinte y cinco, y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Luis Bettella, y el doctor don Pedro Gerardo Baldi, ambos argentinos, casados en primeras nupcias, mayores de edad, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doctores; quienes concurren en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Güemes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", en su carácter de Presidente y Gerente, respectivamente de la misma, personería que acreditan con la escritura de constitución de dicha sociedad que corre de fojas mil trescientos setenta y nueve, a mil trescientos ochenta y ocho, de mi protocolo correspondiente al año mil novecientos cincuenta y nueve, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio doscientos sesenta y nueve, asiento número cuatro mil ciento sesenta y cuatro del libro Veintiocho de "Contratos Sociales" y con las actas del Directorio de la Sociedad, con la elección de autoridades y la facultad para otorgar esta escritura, todo lo que en sus partes pertinentes dicen: "Escritura número trescientos treinta y ocho... En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí: Sergio Quevedo Cornejo, escribano... comparecían: don Ricardo Joaquín Durand Guasch... don José Domingo Saicha... don Pedro Gerardo Baldi... don Pedro Néstor Bettella... don Luis Bettella... don Francisco Pablo Maioli... don Eugenio Apolinar Romero... doña Silvia Alicia Alzola de Durand... doña Teresa Valle de Saicha... doña Gloria Dalmira Soler Alaralde de Baldi... doña Sara Josefina Monerres de Bettella... doña Soria Margarita Suárez de Bettella; todos argentinos, mayores de edad, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doctores.— Resolvieron:

PRIMERO: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Güemes Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria".
 SEGUNDO: Aprobar los Estatutos que serán íntegramente transcritos a continuación de la presente acta.

TERCERA: Elegir el primer Directorio que será integrado por los señores Ricardo Joaquín Durand, Pedro Gerardo Baldi, Luis Bettella, Pedro Néstor Bettella, y Teresa Valle de Saicha, en carácter de titulares, y José Domingo Saicha y Francisco Pablo Maioli, en carácter de Suplentes.

"ESTATUTOS.— CAPITULO UNO.— Constitución.— Nombre.— domicilio.— Duración. Artículo primero: Bajo la denominación de "Güemes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, de la República Argentina pudiendo establecer sucursales o agencias en la forma y oportunidad que en cada caso determinará el Directorio.— Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha

de la inscripción del primitivo estatuto en el Registro Público de Comercio.
 CAPITULO DOS — Objeto de la Sociedad: Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar actos de comercio e inmobiliarios entre los cuales se encuentran.
 CAPITULO TRES: Capital: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco series de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional cada uno.— La primera serie ha sido emitida, íntegramente, suscripta por los socios fundadores, que han integrado hasta la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional.

CAPITULO CUARTO: Acciones — Accionistas — Artículo quinto: Las acciones serán al portador y los títulos respectivos se entregarán al suscriptor una vez integrado totalmente su valor en títulos de una o más acciones en la forma que determine el Directorio. Artículo sexto: Las acciones tendrán un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, llevarán numeración progresiva y los títulos que las representen serán suscriptos por el Presidente y otro Director. Artículo octavo: Las acciones representativas de Capital podrán ser: a) Preferidas de Clase "A" y b) Preferidas de Clase "B"; c) Ordinarias de Clase "C".— Cada acción de la Clase "B" y "C", dará derecho a su tenedor a un voto en las Asambleas Generales de Accionistas.— La primera serie emitida corresponderá a acciones preferidas clase "A"; las series que emitan en lo sucesivo serán ordinarias o preferidas conforme lo determine en cada caso el Directorio, quien fijará la época y condiciones de pago de las nuevas emisiones, procediéndose en tales casos a la correspondiente protocolización ante escribano público.

Artículo Noveno: Los tenedores de acciones ordinarias y/o preferidas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que emitan, en la proporción de las que posean, siempre que hagan uso de ese derecho, dentro de los quince días a contar desde la última publicación que por el término legal se haga en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital de la Provincia de Salta.

Artículo Décimo: Los accionistas quedan obligados hasta el pago de las acciones suscriptas.

CAPITULO SEIS: Dirección y Administración.— Artículo, Décimo Tercero: La Sociedad será regida y administrada: a) por la Asamblea General de Acciones; b) Por el Directorio.

CAPITULO OCHO: Del Directorio: Artículo Vigésimo Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres miembros titulares y dos suplentes, según lo determine en su caso la Asamblea General de Accionistas.

Artículo Vigésimo Quinto: Los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Vigésimo Octavo: El Directorio nombrará anualmente entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Gerente.

Artículo Trigésimo: Son atribuciones del Directorio, además de las que constan en los estatutos: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace.

Artículo Trigésimo Segundo: El Directorio podrá transmitir una parte cualquiera de sus funciones ejecutivas en una o varias personas tomadas de dentro o fuera de su seno.

Capítulo Nueve: Del Presidente: Artículo Trigésimo Cuarto: Las atribuciones del Presidente son: a) Realizar de conformidad con las resoluciones tomadas por el Directorio y con su sola firma las atribuciones y deberes enumerados en el artículo trigésimo de estos Estatutos.

Salta, 10 de Noviembre de 1959. DECRETO Nº 9.622 Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente Nº 8.810/59.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la Entidad denominada "Güemes' Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" con sede en esta ciudad y corren de fojas 2 a fojas 8 del presente expediente y otórguesele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Elección de Presidente. Acta Número Dos.

Corriente a fojas quince. "En Salta, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, en los escritorios del domicilio social, reunidos los integrantes del Directorio, cuyas firmas se insertan al margen de la presente acta, y siendo las veinte horas se declara abierta la sesión, procediéndose de inmediato a la elección de autoridades del mismo, las cuales por unanimidad de votos, resultan: Para el cargo de Presidente: el Director señor Luis Bettella, para el cargo de Vice Presidente el Director Ricardo Joaquín Durand, y para el cargo de Gerente el Director Dr. Pedro Gerardo Baldi, todos los cuales aceptan el cargo que se les confiere y proceden a tomar posesión de sus funciones".

Emisión de Tercera Serie de Acciones: Acta Número Veintijuna: De Directorio. En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se reúnen los Directores señores Luis Bettella, Ricardo Joaquín Durand, Pedro Gerardo Baldi, Pedro Néstor Bettella y Teresa Valle de Saicela, bajo la presidencia del titular señor Luis Bettella, y RESUELVEN.

1º: Aprobación del Acta de la sesión anterior, por Gerencia se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual, puesta a consideración del Directorio resulta aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

2º: Emisión de la Tercera Serie de Acciones Ordinarias: Por Gerencia se da cuenta de la marcha de los negocios sociales y de que, para la continuidad normal de los mismos es menester la integración total de la segunda serie de Acciones Ordinarias Clase "C" y emitir la tercera serie a fin de que, suscripta, pueda el Directorio determinar el momento de la integración disponiendo en ese caso la Sociedad de los fondos que hubieren menester para no obstaculizar la marcha de los negocios sociales, programados. Oído lo cual el Directorio luego de un amplio debate resuelve hacer saber a los señores accionistas que antes del día treinta del corriente mes de junio deberán integrar totalmente la segunda serie de acciones ordinarias Clase "C" en la proporción suscripta, y por el saldo adeudado a la fecha igualmente resuelve que cumplida la integración, de conformidad a las disposiciones estatutarias, se emita a la par la Tercera Serie de Acciones que serán ordinarias de la clase "C", disponiendo que la Gerencia haga conocer a los señores accionistas tenedores de acciones de la primera y segunda serie de privilegio de suscribir en la proporción de las acciones que obren en su poder esta tercera serie que se emitirá. No habiendo

mas asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las veintidós horas. Luis Bettella Pedro Gerardo Baldi".

Lo Transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes AGREGAN: Que en Asamblea del Honorable Directorio celebrada en el domicilio de la Sociedad Avda. Virrey Toledo

número trescientos diez y ocho de esta ciudad el día veinticinco de junio del corriente año, mediante Acta número Veintiuno, corriente a fojas cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del Libro Primero de Actas de la citada Sociedad sellado y rubricado por el Registro Público de Comercio, de esta Provincia, y que anteriormente se transcribe íntegramente, se ha autorizado la emisión de Tercera Serie de Acciones Ordinarias de la Clase "C" por un total de tres Millones de pesos moneda nacional, de conformidad a lo dispuesto por los artículos Cuatro y Octavo de los Capítulos Tercero y Cuarto de la Sociedad. Que por lo tanto, continúan diciendo el señor Presidente de la Sociedad Luis Bettella y el señor Gerente de la misma, Dr. Pedro Gerardo Baldi, que encontrándose totalmente suscriptas e integradas las acciones ordinarias Segunda Serie de la Clase "C", emitidas anteriormente por tres millones de pesos moneda legal; y en cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Directorio en sesión precedentemente expresada, vienen por esta escritura a formalizar la emisión de la Tercera Serie de Acciones Ordinarias de la Clase "C", por un total de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, y al precio nominal de mil pesos moneda legal cada una, a la par la que llevarán numeración progresiva, autorizando su venta y circulación de acuerdo a lo que establece el Estatuto Social, Resolución del Honorable Directorio presentada que se da por reproducida en este lugar, con los derechos, obligaciones y responsabilidades que acuerdan e imponen a la Sociedad las Leyes, Decretos Reglamentarios y los mencionados Estatutos de "Güemes Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", Capítulo Cuarto y Concordantes, que autoriza la emisión de acciones, debiendo los títulos que las representen ser suscritas por el Presidente y otro Director de la Sociedad conforme al artículo Sexto del Estatuto. Leída y ratificada, la firman por ante mí y los testigos don Roberto Arias y don Néstor Baez, Vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. Esta escritura ha sido redactada en siete sellos notariales numerados correlativamente desde el veintinueve mil ciento noventa y tres al veintinueve mil ciento sesenta y nueve, y sigue la que, con el número anterior, termina a folio mil cuarenta y seis, de este protocolo, doy fe. L. Bettella, Pedro Baldi. Tgo: R. Arias, Tgo: N. Baez.

Ante mí: Sergio Quevedo Cornejo, Escribano. Hay un sello. CONCUERDA con su matriz doy fe. Para la interesada expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 5 — 8 — 60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6493 — CONVOCATORIA.—
CLUB SAN LORENZO — DEPORTIVO Y SOCIAL.

CAFAYATE.—

—De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos convocase a los Señores Socios del Club San Lorenzo Deportivo y Social a la Asamblea General ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Agosto de 1960 a horas 10.30 en la Sede Social ubicada en la Calle Buenos Aires 130, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura del Acta Anterior
- 2º) Aprobar o Modificar la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección Parcial de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

—Saludamos al Señor Director muy atentamente—

RAMÓN R. WILLIAMS — Presidente.

MANUEL N. CAYATA — Secretario

e) 2 al 4|8|60

Nº 6488 — COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE Y. P. F. CIUDAD DE SALTA LIMITADA.—
PERSONERIA JURIDICA GOB. SALTA — Expediente Nº 7825 — DECRETO Nº 18182/49 M. I. C. 2283|52.—

CITACION A ASAMBLEA

—El Consejo de Administración de esta Cooperativa, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de los Estatutos ha resuelto llamar a Asamblea Extraordinaria de socios para el día 12 de Agosto de 1960 a horas 17.30 en el local de la calle Dean Funas Nº 390 de esta Ciudad para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Informe sobre la no presentación de la lista de candidatos para la renovación de Consejo de Administración.
- 4) Designación de dos socios para firmar
- 3) Informe de la Comisión de Cobranzas del acta.

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada para la realización de la Asamblea, ésta se realizará cualquiera fuera el número de socios presentes, Art. 30 de los Estatutos.

SALTA, Julio 29 de 1960.

DOLORES C. CAÑIZARES — Vocal 1º a/c. Presidente.

NESTOR P. URQUIZA — Secretario

e) 2 al 12|8|60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.